

Jueves, 23 de enero de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Almaraz

ANUNCIO. Desarrollo Unidad de Actuación n.º 3 del vigente Plan General de Urbanismo.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de dos mil diecinueve, por mayoría absoluta, y el Sr. Alcalde, por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de septiembre de 2019, aprobaron inicialmente el Programa de Ejecución, en el que se incluye el Proyecto de Reparcelación, para el desarrollo de la Unidad de Actuación nº 3 (UA3) del vigente Plan General de Urbanismo, conforme al proyecto redactado por D. César Blázquez Martín, Ingeniero Civil.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de 30 días, en virtud de lo establecido al efecto en la disposición transitoria decimoquinta de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, periodo durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes. La documentación aprobada inicialmente podrá ser consultada durante el periodo de información pública en el departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, así como en la siguiente dirección electrónica

<https://www.ayto-almaraz.com>.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almaraz, 15 de enero de 2020

Juan Antonio Díaz Agraz

ALCALDE

